



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 290-2024-MDCH/A

Chilca, 26 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Informe N° 1033-2024-MDCH/GA-SGP, la Resolución de Alcaldía N° 304-2023-MDCH/A de fecha 28 de setiembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 1) del artículo 138° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General precisa: “Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”;

Que, con la finalidad de brindar un adecuado y buen servicio a los usuarios y administrados que realizan sus trámites ante la Municipalidad Distrital de Chilca, es necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía que designa a fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el literal b) del numeral 3 de la V Disposición del Reglamento Interno sobre el régimen de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, señala que la designación del fedatario debe ser realizado por un periodo de 01 año;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2023-MDCH/A de fecha 28 de setiembre de 2023, se designa en la función de fedatarios los señores Luis Macedonio Canto Peralta, Sonia Felicita Retamozo Fabián, Graciela Geraldine Cotera Cano y Liliana Lisbeth Sulla Huaman como titulares y suplentes respectivamente;

Que, a través del Informe N° 1033-2024-MDCH-GA-SGP, la Sub Gerencia de Personal, remite la propuesta de designación de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, a razón que el señor Luis Macedonio Canto Peralta fedatario titular, cesa en sus labores por límite de edad, de igual manera la servidora Graciela Geraldine Cotera Cano, fedataria suplente, se encuentra con licencia sin goce de remuneraciones, y estando que el próximo 28 de setiembre del presente año, vence el periodo de designación, por ello es meritorio emitir el presente acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del 01 de octubre de 2024, en la función de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, a los siguientes trabajadores:

Mila Bertty Cárdenas Vilcañaupa	Fedataria titular
Sonia Felicita Retamozo Fabián	Fedataria titular
Francisco Quilca Castro	Fedatario suplente
Liliana Lisbeth Sulla Huaman	Fedataria suplente

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Chilca

Ing. César Augusto Damas Laurente

Alcalde